



CIRCULAR No. 032-2018

**COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA GREMIAL PARA LA AUTORIZACION DE PRORROGA DE USO FODES EN DESECHOS SOLIDOS**

**APRUEBAN DECRETO PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE USO DE FODES PARA TRATAMIENTO, RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS**

**Resultado de las gestiones efectuadas por COMURES, la Asamblea Legislativa aprobó con 71 votos, en la plenaria de este jueves 20 de septiembre de 2018, el Decreto No. 121, que establece la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2019**, los efectos del Decreto Legislativo No. 82 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo 408, del 23 de septiembre de 2015, el cual autoriza a las municipalidades, utilizar hasta el 15% del 75% de los recursos asignados por el FODES, para las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y cierre técnico de los botaderos a cielo abierto; emitido con base a un Dictamen Favorable No. 56, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Esta iniciativa que se encuentra aún en proceso de formación de ley, y cuyo Decreto una vez publicado en el Diario Oficial les será remitido puntualmente; fue presentada por COMURES, a la Asamblea Legislativa y abordada en el marco del XXXIII Congreso Nacional de Municipalidades, donde los representantes de las fracciones parlamentarias que participaron en el Foro organizado por COMURES anunciaron la aprobación de este Decreto. **\*Adjunto Decreto No. 121 y Dictamen.**

Por lo que en espera de que esta información sea de su utilidad, nuevamente agradecemos su apoyo al trabajo de la Gremial para fortalecer la institucionalidad municipal.

Atentamente,

**Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 24 de septiembre de 2018